



Nota Metodológica de la Revisión



v. 12 de abril de 2018

NOTA METODOLÓGICA DE LA REVISIÓN

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES	5
III. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2018	17

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, fracción VI de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicadas el día 29 de febrero de 2016, el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Auditoría Superior de la Federación establecieron los mecanismos y el marco de referencia para llevar a cabo la evaluación de la armonización contable del ejercicio 2018.

La Guía de Evaluación para el ejercicio 2018 contiene las siguientes encuestas:

- Cuenta Pública.
- Transparencia.
 - De Estados financieros e informes presupuestarios y programáticos.
 - De obligaciones de difusión en términos del título V de la LGCG.
- Registros.
 - Contables.
 - Presupuestarios.
 - Administrativos.

Estos resultados servirán para generar informes periódicos de avances en materia de armonización contable y la formulación de informe general de avances.

Para el ejercicio 2018 se evaluarán:

- Entidades Federativas – Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo y Poder Judicial.
- Órganos Autónomos.
- Municipios.
- Entidades Paraestatales.
- Entidades Paramunicipales.

La evaluación se efectuará en forma sistematizada, a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), plataforma desarrollada en forma conjunta por la Secretaría Técnica del CONAC, la Auditoría Superior de la Federación y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C.

Dicha herramienta contendrá la Guía de Evaluación, los manuales de evaluación y demás instrumentos que permitan la comprensión del proceso de revisión en materia de armonización contable.

II. ANTECEDENTES

Ley General de Contabilidad Gubernamental

El día 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental que es aplicable a las entidades públicas federales, estatales y municipales, y tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La LGCG es un instrumento normativo que sienta las bases para generar una armonización contable nacional, con base en plan de cuentas, clasificadores, catálogos de bienes, libros de contabilidad, así como reportes de obligaciones de transparencia. Con estas herramientas las entidades públicas cuentan con elementos para generar la contabilidad y así poder generar información financiera gubernamental, en los formatos aprobados por el Consejo.

Esta ley ha sufrido reformas, como lo fueron las de los años 2012 (reforma al título V de LGCG), 2013 (distintas obligaciones de fondos federales), 2015 (ajustes diversos), 2016 (armonización con Ley de Disciplina Financiera) y 2018 (ajustes diversos). Ahora bien, en noviembre de 2012 se publicó la reforma del título V de la LGCG en la que se estableció un conjunto adicional de obligaciones.

Así mismo, es importante mencionar que en los días 23 y 30 de diciembre de 2015 se publicaron reformas a la LGCG y diversos acuerdos normativos, destacando las siguientes modificaciones:

- Precisiones a diversas disposiciones de la normativa contable.
- Creación de reglas para regular la estructura y funcionamiento de los consejos estatales de armonización contable.
- Creación de una estrategia de seguimiento local, que sería encabezada por los consejos estatales de armonización contable.
- Nueva obligación del secretario técnico de CONAC, para dar seguimiento a los avances alcanzados, con base en la información que le remitan los consejos estatales de armonización contable.
- Regulación específica de las obras en proceso, para reflejar su grado de avance de forma objetiva y comprobable.
- La obligación de registrar la participación que tengan en el patrimonio o capital de otra entidad pública, así como empresas productivas del estado.
- Incorporación de la obligación de publicar y emitir los estados de actividades y de flujos de efectivo.
- Así como diversas obligaciones en materia de registro de recursos federales transferidos.

En fecha 27 de abril de 2016 se publicó el decreto que contiene la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y modificaciones a diversas disposiciones; entre estas el último párrafo del artículo 15 de la LGCG, que versaba sobre la manifestación bajo protesta de decir verdad respecto del cumplimiento de disposiciones de la LGCG.

Es importante mencionar que el periodo de transitoriedad, los plazos del Acuerdo 1 y los plazos de la reforma de transparencia del título V de la LGCG han concluido; por tal motivo, las entidades públicas deberán cumplir con las disposiciones previstas en la Ley y el marco normativo emitido.

Convenios de colaboración

El día 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con base en este instrumento, el Presidente y el Secretario Técnico, en forma conjunta o separada, podrán celebrar convenios necesarios con autoridades estatales, con la ASOFIS o con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), la Secretaría de la Función Pública (SFP) o Auditoría superior de la Federación (ASF) entre otros, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG.

Año	Objetivo	Instituciones
2013	Guías de cumplimiento	CONAC, SFP, ASF, CPCEF Y ASOFIS
2015	Colaboración en materia de contabilidad gubernamental	CONAC y ASF-ASOFIS
2016	Colaboración en materia de contabilidad gubernamental	CONAC y ASF-ASOFIS
2017	Colaboración en materia de contabilidad gubernamental	CONAC y ASF-ASOFIS
2018	Colaboración en materia de contabilidad gubernamental	CONAC y ASF-ASOFIS

1. Convenio de Colaboración 2013

El día 3 de septiembre de 2013 se firmó el convenio de colaboración entre la SHCP, la SFP y la ASF; este convenio tuvo como fin consolidar la armonización contable, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, fortalecer los procesos de fiscalización, canalizar recursos para la capacitación a servidores públicos y apoyar a los municipios con régimen simplificado, para generar información financiera y sus cuentas públicas.

La SHCP asumió como compromisos la elaboración de guías de orientación para facilitar a los entes públicos el control, cumplimiento de la normativa en materia de contabilidad gubernamental, derivadas de la LGCG y acuerdos del CONAC; así mismo, servirá para el control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte la SFP y la ASF, establecieron el compromiso de utilizar como apoyo para la ejecución de actividades de fiscalización a los entes públicos que correspondan, así como promover su aplicación a través de la ASOFIS y la CPCEF.

2. Convenio de colaboración 2015

El día 24 de agosto de 2015 se firmó un nuevo convenio de colaboración en materia de armonización contable; este nuevo instrumento tiene por objeto establecer las acciones de colaboración conforme a las cuales, se consolidará el fortalecimiento de las actividades de seguimiento al cumplimiento de los entes públicos estatales y municipales en materia de contabilidad gubernamental, transparencia y rendición de cuentas.

El CONAC estableció que contará con instrumentos denominados Guías de Cumplimiento y Reportes de Cuenta Pública Armonizadas, mismos que estarán constantemente actualizados, y estarán disponibles los resultados obtenidos en el reporte. La ASOFIS asumió la obligación de realizar la aplicación de las guías y reportes a las entidades federativas y municipios. Así mismo, en cuanto a la transparencia que deriva de la LGCG, el CONAC la de revisar los portales de las entidades federativas, mientras que la ASOFIS se encargará de los portales de los municipios. Así mismo, la ASOFIS elaborará un aplicativo que pondrá a disposición de las entidades públicas para que las entidades federativas y municipios puedan generar su cuenta pública, cumpliendo con todos los elementos requeridos por la LGCG. Así mismo, mantendrá actualizado y a disposición de las entidades públicas, un sistema de contabilidad gubernamental para el ámbito municipal.

3. Convenio de colaboración 2016

El día 29 de febrero de 2016 se publicaron los Términos y Condiciones para acceder a los recursos de la provisión de la armonización contable para el ejercicio 2016; que derivó en la firma de convenio de colaboración el día 2 de mayo del mismo año.

En este convenio de colaboración se ratificaron los compromisos asumidos en el acuerdo de voluntades signado en 2015, como son:

- Capacitación en materia de contabilidad gubernamental.
- Promoción de la difusión del Portal de Cuentas Públicas.
- Promoción de la utilización del Sistema de contabilidad gubernamental SiMCA, elaboración de ASOFIS, que así lo soliciten.
- Aplicación de guías y reportes de cumplimiento.
- Seguimiento de las obligaciones de transparencia del ámbito municipal.
- Colaboración con CONAC en la actualización de guías y reportes de cumplimiento.

En razón de este último convenio, se llevó a cabo la aplicación de guías de cumplimiento y reportes de cumplimiento, así como las acciones para coadyuvar en la actualización de dichos instrumentos de seguimiento; por último, se realizó además una verificación de portales de internet que contuvieran los reportes de transparencia de obligaciones del título V de la LGCG.

4. Convenio de colaboración 2017

El día 29 de marzo de 2017 se firmó convenio de colaboración entre CONAC y ASOFIS, para el ejercicio de recursos de la armonización contable. En esta ocasión se acordaron diversos lineamientos como fueron:

- Capacitación en materia de contabilidad gubernamental.
- Cesión de derechos del Portal de Cuentas Públicas de ASOFIS al CONAC.
- Cesión de derechos del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable “SEvAC” al CONAC.
- Promoción de la utilización del Sistema de contabilidad gubernamental SiMCA, que así lo soliciten.

En esta ocasión se aplicarán evaluaciones a entidades federativas (administración central), municipios, a poderes legislativos y judiciales estatales, así como a organismos autónomos del ámbito local.

5. Convenio de Colaboración 2018

El día 4 de abril de 2018 se firmó convenio de colaboración entre CONAC y ASOFIS, para el ejercicio de recursos de la armonización contable. En esta ocasión se acordaron diversos lineamientos como fueron:

- Asegurar la continuidad del programa de evaluaciones de la armonización contable mediante la operación y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica requerida por el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, “SEvAC” así como del hospedaje de la información derivada del proceso de implementación de dicha herramienta.
- Implementar mejoras tecnológicas al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable “SEvAC” para que contenga y aplique la funcionalidad para generar información financiera complementaria a los reactivos del instrumento de evaluación, a partir de la información recibida de los entes públicos.
- Ampliar la cobertura de las evaluaciones en materia de armonización contable, mediante la inclusión de los entes públicos del país clasificados como Entidades Paraestatales y Entidades Paramunicipales, en el alcance del programa de evaluaciones de la armonización contable.
- Proporcionar el apoyo técnico y capacitar bajo la modalidad virtual en el uso de la plataforma informática “SEvAC”, a los involucrados en el proceso para asegurar una implementación eficiente y eficaz del programa de evaluaciones de la armonización contable.

6. Diagnósticos y Evaluaciones

6.1 Diagnóstico 2013

El día 12 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que reformaba la Ley General de Contabilidad Gubernamental (estableciendo un capítulo de obligaciones de transparencia, en el título V).

De acuerdo con el artículo séptimo transitorio de este decreto, el CONAC presentará un informe detallado sobre el estado de avance en la implementación de las acciones de esta ley y un plan de acciones para cumplir con el articulado del cuarto transitorio del citado decreto (2012); esta obligación se tenía como plazo de cumplimiento seis meses contados a partir de la publicación del decreto (12 de noviembre de 2012).

El CONAC en su primera sesión del año 2013, acordó la creación de un grupo técnico de trabajo conformado por distintas instituciones, para dar cumplimiento al citado acuerdo. Este trabajo fue desarrollado por el CONAC, Consejos Estatales, ASF y ASOFIS, y la información recabada fue la base para la generación del informe que presentó el CONAC a las Cámaras del Congreso de la Unión.

Entre los meses de marzo y abril de dicho año se llevó a cabo el citado diagnóstico sobre aspectos fundamentales que fueron encuestados a las 32 entidades federativas y más de 2, 400 municipios del país. El cuestionario fue aplicado por las entidades estatales de fiscalización a través de cuestionarios, que fueron analizados para validar la información citada.

Los resultados fueron considerados por el Consejo Nacional de Armonización Contable para determinar los avances alcanzados y la necesidad de modificar algunos plazos de cumplimiento; ello se materializó en el Acuerdo 1 que fue aprobado en la segunda sesión de 2013 de fecha 3 de mayo de 2013.

6.2. Guías y Reportes de Cumplimiento del Ejercicio 2015

De acuerdo con el convenio de colaboración del respectivo ejercicio, las entidades de fiscalización superior realizaron la aplicación de la guía de cumplimiento y el reporte de cumplimiento del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

La guía de cumplimiento y el reporte (cuestionario de 147 reactivos) fueron proporcionados por la Secretaría Técnica del CONAC para el levantamiento de dichos cuestionarios. La ASF coordinó el proceso respectivo y se derivó en la entrega de resultados a la SHCP, a través de un disco interactivo destacando los resultados por entidad federativa.

6.3. Guías, Reportes y Seguimiento de Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2016

6.3.1. Herramienta informática

Teniendo presente los convenios de 24 de agosto de 2015 y 02 de mayo de 2016, se realizaron diversas acciones como fue la actualización de reactivos y formulación de la evaluación a través de un sistema de encuestas.

6.3.2. Informes

Los resultados levantados por las EFSL generando informes de validación que fueron turnados a los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), para su análisis y aprobación; enviándose la versión final fue remitida a la Secretaría Técnica del CONAC.

6.3.3. Guía de Cumplimiento

En el ejercicio 2016 se utilizaron 4 guías de cumplimiento:



Para efectos de dar cumplimiento al convenio de fecha 2 de mayo de 2016, se realizó una propuesta de actualizaciones a la guía de cumplimiento de la entidad federativa y de los municipios, mayores a 25 mil habitantes.

Con base en esta propuesta se actualizaron estas guías para su aplicación a las entidades federativas y municipios; mientras que para los municipios con población menor a 25 mil habitantes y que utilicen sistemas de contabilidad gubernamental simplificado, básico o el general, podrán utilizarse las guías de cumplimiento para municipios menores a 25 mil habitantes.

En diversas entidades federativas, los municipios con población menor a 25 mil habitantes fueron evaluados con base en el sistema general de cumplimiento municipal, por disposición de su consejo, o bien, utilizar un sistema superior de cumplimiento a sus sistemas simplificados. Estas situaciones se lograron debido al impulso de la armonización contable que ha habido por parte de los consejos estatales y por las entidades de fiscalización superior tanto en capacitación como en la disposición de un sistema de contabilidad gubernamental que facilita la generación de informes.

En esta encuesta, para fines informativos y no de evaluación, se incorporaron elementos adicionales que sirvieron para un diagnóstico complementario:

- *Reactivos a mayor nivel de detalle:* ej. Estado Analítico de ingresos, dividido en clasificaciones por Rubros de Ingresos, Fuentes de Financiamientos y Económica de Ingresos.
- *Reactivos con opción no aplica,* en atención a que debido a circunstancias particulares, algunos entes de una generalidad, podían encontrarse en supuestos donde no tenían el elemento evaluado, y por tanto, no estaban en supuesto de cumplir o incumplir con alguna disposición concreta.
- *Informe de deuda y otros pasivos en la cuenta pública del ámbito municipal;* si bien es cierto, de los artículos 46 y 48 de la LGCG no se desprende dicha obligación, este diagnóstico permitió identificar que existe un número considerable de municipios que sí genera este reporte, por decisión de los entes públicos o por mandato de legislación local.

Los reactivos adicionados a las guías publicadas en el portal de CONAC fueron:

- Publica el inventario actualizado en internet.
- Realiza procesos para calcular la depreciación, deterioro y amortización de bienes del patrimonio.
- Realiza el registro de las obras del dominio público e infraestructura en términos de la LGCG.
- Realiza registros de la participación que tenga el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del estado.
- Conserva los Libros Principales de Contabilidad (Registro Electrónico).
- Forma parte de la Cuenta Pública, los resultados de la evaluación al desempeño.
- Realizó procedimientos de integración y consolidación de la cuenta pública (eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar).
- Publicar la iniciativa de la ley de ingresos en términos del artículo 63 de la LGCG
- Publicar el Proyecto de presupuesto de egresos en términos del artículo 63 de la LGCG.

Los reactivos a un nivel adicional de desarrollo fueron:

Conserva los Libros Principales de Contabilidad (Registro Electrónico)	Libro diario
	Libro mayor
	Libro de inventarios
	Libro de balances
Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Clasificación de Ingresos:
	Por fuentes de financiamiento
	Por rubros de ingreso
	Económica de ingresos
	Clasificación de Egresos:
	Por objeto del gasto
	Por tipo de gasto
	Por fuentes de financiamiento
	Administrativa
	Programática
	Funcional
Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	Catálogo de matrices
	Matriz devengado de gastos
	Matriz pagado de gastos
	Matriz ingresos devengados
	Matriz ingresos recaudados
	Catálogo de bienes
	Catálogo de bienes muebles (CBM)
Catálogo de bienes muebles e inmuebles (CBI)	
Estado Analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Clasificación por rubros de ingreso
	Clasificación por fuentes de financiamiento
	Clasificación Económica

Para efectos de ponderación general de cumplimiento se tomó el total de reactivos cumplidos frente al total de reactivos aplicables a cada ente público (total de reactivos, menos reactivos que no le resultaban aplicables y los diseñados para fines estadísticos); y de allí se tomó el promedio general y el promedio de cada encuesta: registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos, cuenta pública y transparencia.

6.4. Cuenta Pública

Para la cuenta pública del ejercicio 2015 del ámbito estatal se utilizó el reporte de cumplimiento de 147 reactivos; se presentaron elementos adicionales a los anteriores, mismos que no impactaron en la evaluación, debido a su carácter informativo.

Para el ámbito municipal se generó un mecanismo de evaluación con base en las disposiciones aplicables para municipios con base en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y la Norma en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable, entre otros lineamientos. En tratándose de los municipios contemplados en los sistemas simplificados básico y general, se aplicarían únicamente los elementos expresamente contemplados en sus manuales, en virtud de que el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas remite directamente los manuales simplificados.

De tal manera, que se podían identificar hasta 5 posibles escenarios para evaluar a los municipios:

1. Municipios bajo el sistema general, sin entidades paramunicipales.
2. Municipios bajo el sistema general, con entidades paramunicipales.
3. Municipios bajo el sistema general, que teniendo entidades paramunicipales bajo una misma clasificación administrativa, debieron presentarla en forma consolidada.
4. Municipios bajo el sistema simplificado general.
5. Municipios bajo el sistema simplificado básico.

Para efectos de los escenarios 2 y 3, se tuvieron en cuenta las clasificaciones administrativas contempladas en la Norma en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable, con la particularidad de que esta norma requiere seis clasificaciones (tercer nivel), siendo que una de ellas contiene 2 clasificaciones a cuarto nivel (3.1.2.1.0. y 3.1.2.2.0); debido a que se consideró que serían las clasificaciones administrativas más comunes. Para efectos del levantamiento de la encuesta, estas dos clasificaciones administrativas mencionadas (cuarto nivel) fueron presentadas en forma separada.

En los municipios sin paramunicipales se evaluaron con base en sus propios estados financieros (100%); mientras que en los municipios que contaban con entidades en una o distintas clasificaciones administrativas, se consideró tasó el máximo de cumplimiento del municipio en (80%) y de las entidades paramunicipales (20%); mientras que tratándose del escenario 3, la ponderación fue de estados financieros de los municipios (70%), de las entidades paraestatales (20%) y si presentaron información consolidada (10%); es importante mencionar que para el escenario 3, se daba el supuesto cuando al menos, dos entidades paramunicipales en una sola clasificación administrativa.

Cada escenario tenía una diferente ponderación, así mismo, diversos entes públicos en atención al grado de cumplimiento de los respectivos tomos, y del número de entidades que las integran. Los escenarios 4 y 5, correspondían a los municipios que generaban información bajo los sistemas simplificados básico y general.

6.5. Seguimiento de Obligaciones de Transparencia

A fin de dar cumplimiento a los convenios de 2015 y 2016, se elaboró una encuesta sobre obligaciones relativas al título V anuales y relativas al primer trimestre de 2016; esta encuesta fue aplicada a entidades federativas y municipios. En el ámbito estatal se aplicaron 10 reactivos de periodicidad anual, 7 trimestrales y 1 de periodicidad no específica; en el ámbito municipal se aplicaron 10 reactivos de periodicidad anual, 5 trimestrales y 1 de periodicidad no específica.

6.6. Mecanismo de calificación

En estas encuestas, tanto en guías de cumplimiento, reporte de cumplimiento y seguimiento de obligaciones de cumplimiento se dieron respuestas binarias: sí cumple / no cumple. En guías de cumplimientos se dieron supuestos de reactivos con opción de respuesta como no aplica; en este caso, se tenían tres respuesta: Sí/No/No aplica, en caso de seleccionar Sí/No formaba parte de la evaluación el reactivo; si se seleccionaba opción de respuesta No Aplica, entonces el reactivo era excluyente y no se contaba para el total de reactivos a evaluarse del ente público.

6.7. Guías, Reportes y Seguimiento de Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2017

6.7.1. Herramienta informática

Con base en la experiencia de 2016, se consideró relevante contar con una herramienta informática que permita realizar encuestas, lograr su procesamiento, y a través de ella, generar informes específicos. Para tales efectos se diseñó el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable SEvAC, mismo que está a disposición de los CACEF, EFSL y entidades públicas evaluadas.

Este desarrollo permite identificar avances en distintos periodos, generar reportes por cada ente público, a nivel estatal y un reporte de avance a nivel nacional. La herramienta no es únicamente de encuestas, sino que permite el alojamiento de la información de evidencia, para que el servidor público de las EFSL pueda hacer la valoración correspondiente.

La herramienta informática cuenta con diversos elementos como son:

- Plataforma de captura de información de cada ente público.
- Plataforma de análisis: Administrador, Secretaría Técnica de los CACEF y los Titulares de las EFSL.

6.7.2. Informes

Los resultados de las evaluaciones se generaron en el SEvAC y pueden consultarse en las herramientas de entes públicos y de análisis, identificándose así los permisos y fases respectivas. Los entes públicos generaron su información, pudiendo exportar las respuestas proporcionadas y sus resultados preliminares.

Posteriormente, las EFSL realizaron el proceso de validación mismo, que conllevó la posibilidad de hacer una valoración de las propuestas mencionadas y calificarlas según el grado de cumplimiento respectivo, una vez culminada esta fase, se envió el informe al Secretario Técnico del CACEF.

El Secretario Técnico realizó una revisión de la información y generó el informe que se presentó, en algunos casos, ante el pleno del CACEF, y posteriormente, lo remitió al CONAC, a través de la herramienta correspondiente; la información en la plataforma es la misma que se contiene en el informe presentado al pleno del CACEF. Cualquier situación puede resolverse por la EFSL y el ST del CACEF, siempre que no se contravengan las disposiciones contempladas en el marco de referencia.

Las versiones finales de los informes están disponibles para su descarga en la página del CONAC.

6.7.3. Guía de Evaluación

La Guía de Evaluación contiene reactivos relativos a la cuenta pública, transparencia, así como de las obligaciones de registros contables, presupuestal y administrativos. La guía está agrupada en apartados, secciones, y en el caso de cuenta pública, subsecciones. Cada reactivo se identifica por etiquetas que lo vinculan con cada apartado, sección y subsección.

III. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2018

7.1. Herramienta informática

Para el ejercicio 2018 la Secretaría Técnica del CONAC y la ASOFIS convinieron asegurar la continuidad del programa de evaluaciones de la armonización contable mediante la operación y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica requerida por el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable “SEvAC”.

Asimismo, se convino diseñar e implementar mejoras tecnológicas que permitan a la plataforma informática “SEvAC” ejecutar el proceso de evaluación a los entes públicos en materia de armonización contable de una forma eficiente y segura, mediante la sistematización de reportes, incremento de la cantidad y utilidad de la información recibida en el “SEvAC”, aumento de la capacidad de análisis de información.

7.2. Informes

Los resultados de las evaluaciones se generarán en el SEvAC y podrán consultarse en las herramientas de entes públicos y de análisis, identificándose así los permisos y fases respectivas. Los entes públicos generarán su información, pudiendo exportar las respuestas proporcionadas y sus resultados preliminares.

Posteriormente, las EFSL realizarán el proceso de validación mismo, que conlleva la posibilidad de hacer una valoración de las respuestas proporcionadas y calificarlas según el grado de cumplimiento respectivo, una vez culminada esta fase, se enviará el informe al Secretario Técnico del CACEF.

El Secretario Técnico realizará una revisión de la información y generará el informe que se presentará, en su caso, ante el pleno del CACEF, y posteriormente, lo remitirá al CONAC, a través de la herramienta correspondiente; la información en la plataforma debe ser la misma que se contengan en el informe presentado al pleno del CACEF. Cualquier situación podrá resolverse por la EFSL y el ST del CACEF, siempre que no se contravengan las disposiciones contempladas en el marco de referencia.

Las versiones finales de los informes estarán disponibles para su descarga en la página web del CONAC.

7.3. Guía de Evaluación

La Guía de Evaluación contiene reactivos relativos a la cuenta pública, transparencia, así como de las obligaciones de registros contables, presupuestal y administrativos. La guía está agrupada en apartados, secciones, y en el caso de cuenta pública, subsecciones. Cada reactivo se identifica por etiquetas que lo vinculan con cada apartado, sección y subsección.

De manera adicional a la Guía de Evaluación, el “SEVAC” incluirá un módulo para generar información financiera complementaria a los reactivos de la guía en comento, mismo que entrará en operación en la tercera evaluación trimestral de 2018 y sustituirá al Portal de Cuentas Públicas.

7.3.1. Registros Contables, Presupuestarios y Administrativos

En el ejercicio 2018 se realizará una revisión bajo siete perfiles:

- Poder Ejecutivo.
- Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Autónomos.
- Entidades Paraestatales
- Municipios Mayores.
- Municipios Menores.
- Entidades Paramunicipales Mayores.
- Entidades Paramunicipales Menores.

Esta mecánica sigue a la metodología del ejercicio 2017, con la diferencia de que las entidades paraestatales y paramunicipales también serán evaluadas.

Algunos entes públicos pueden presentar situaciones de no tener claridad de si son organismos autónomos, entidades paraestatales o si forman parte del ejecutivo, legislativo o judicial; en este caso, previamente se deberá acordar con el secretario técnico del CACEF esta situación o consultar al Secretario Técnico del CONAC, para determinar el perfil del ente público y proceder a la evaluación que corresponda.

Las preguntas relativas a los municipios menores corresponden a los municipios SSB o SSG; debido a que derivan de obligaciones de la LGCG, para efectos de generar estados financieros simplificados se contemplan necesariamente la realización de registros, y que los mismos manuales de contabilidad simplificados prevén supletoriedad de la norma.

7.3.2. Cuenta Pública

En este ejercicio 2018 se seguirá la metodología del reporte de cumplimiento estatal y del municipal. En el ámbito estatal se adicionarán algunos reactivos de información consolidada de poderes y autónomos y del Sector Paraestatal.

7.3.3. Seguimiento de Obligaciones de Transparencia

Para este 2018, se continúa con una evaluación de información anual y trimestral correspondiente a obligaciones de transparencia en términos del artículo 58 y demás obligaciones del título V de la LGCG; así mismo, una segunda evaluación sobre estados financieros e informes periódicos trimestrales que deben emitirse en términos del artículo 51 de la LGCG.

7.4. Mecanismo de calificación

En 2018, al igual que en el 2017 el resultado de cada Apartado se calcula a partir de los resultados obtenidos en cada una de las Secciones que lo integran; mientras que en el Apartado de Cuenta Pública se obtiene a partir de los resultados obtenidos en cada una de sus Secciones y Subsecciones.

Cada Subsección representa un 100%, y a su vez una fracción de la Sección, y a su vez, esta de cada Apartado. Es decir, el mecanismo de calificación está basado en un esquema que considera las calificaciones obtenidas en cada reactivo a la cual se aplica una serie de ponderaciones por cada apartado, sección y subsección. A continuación, se muestra el esquema general de ponderaciones para cada tipo de ente público que participa en el programa de evaluaciones 2018.

7.4.1 Ponderación por apartado y secciones.

Poder Ejecutivo							
Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3		Periodo 4	
	Ponderación		Ponderación		Ponderación		Ponderación
Transparencia	100%	Registros Contables	30%	Transparencia	40%	Registros Contables	35%
D1 - Publicar título V	45%	A1-Instrumentos Contables	20%	D1- Publicar título V	45%	A1-Instrumentos Contables	30%
D2 - Publicar contenido contable	20%	A2-Registros Contables	50%	D2- Publicar contenido contable	20%	A2-Registros Contables	70%
D3 - Publicar contenido presupuestario	20%	A3-Reportes Contables	30%	D3 - Publicar contenido presupuestario	20%		
D4 - Publicar contenido programático	15%			D4 - Publicar contenido programático	10%		
	100%	Registro Presupuestarios	20%	D5 - Publicar otras obligaciones	5%	Registro Presupuestarios	20%
		B1-Clasificadores presupuestarios	15%			B1-Clasificadores presupuestarios	40%
		B2-Registros presupuestarios	35%	Cuenta Pública	60%	B2-Registros presupuestarios	60%
		B3-Reportes presupuestarios	30%	E1- Resultados Generales y Consolidados	15%		
		B4-Reportes programáticos	20%	E2- Tomo III Ejecutivo	20%		
				E3- Tomo IV Legislativo	15%		
		Registros Administrativos	20%	E4- Tomo V Judicial	15%	Registros Administrativos	20%
		C1-Control de bienes y Documentos soporte	50%	E5- Tomo VI Organos Autónomos	15%	C1-Control de bienes y Documentos soporte	50%
		C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	50%	E6- Información Financiera Consolidada del Sector Paraestatal	5%	C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	50%
				E7- Tomo VII Sector Paraestatal	15%		
		Transparencia	30%		100%	Transparencia	25%
		D1 - Publicar título V	25%			D1 - Publicar título V	85%
		D2 - Publicar contenido contable	25%			D5 - Publicar otras obligaciones	15%
		D3 - Publicar contenido presupuestario	20%				100%
		D4 - Publicar contenido programático	15%				
		D5 - Publicar otras obligaciones	15%				
			100%				

Poderes y Autónomos							
Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3		Periodo 4	
	Ponderación		Ponderación		Ponderación		Ponderación
Transparencia	100%	Registros Contables	35%	Transparencia	100%	Registros Contables	35%
D1 - Publicar título V	20%	A1-Instrumentos Contables	20%	D1- Publicar título V	10%	A1-Instrumentos Contables	30%
D2 - Publicar contenido contable	35%	A2-Registros Contables	50%	D2- Publicar contenido contable	35%	A2-Registros Contables	70%
D3 - Publicar contenido presupuestario	30%	A3-Reportes Contables	30%	D3 - Publicar contenido presupuestario	35%		
D4 - Publicar contenido programático	15%			D4 - Publicar contenido programático	20%		
	100%	Registro Presupuestarios	20%		100%	Registro Presupuestarios	20%
		B1-Clasificadores presupuestarios	15%			B1-Clasificadores presupuestarios	40%
		B2-Registros presupuestarios	35%			B2-Registros presupuestarios	60%
		B3-Reportes presupuestarios	30%				
		B4-Reportes programáticos	20%				
		Registros Administrativos	20%			Registros Administrativos	20%
		C1-Control de bienes y Documentos soporte	50%			C1-Control de bienes	50%
		C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	50%			C2-Documentos soporte	50%
		Transparencia	25%			Transparencia	25%
		D1 - Publicar título V	10%			D1 - Publicar título V	50%
		D2 - Publicar contenido contable	30%			D5 - Publicar otras obligaciones	50%
		D3 - Publicar contenido presupuestario	30%				100%
		D4 - Publicar contenido programático	20%				
		D5 - Publicar otras obligaciones	10%				
			100%				

Entidades Paraestatales							
Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3		Periodo 4	
	Ponderación		Ponderación		Ponderación		Ponderación
Transparencia	100%	Registros Contables	35%	Transparencia	100%	Registros Contables	35%
D1 - Publicar título V	20%	A1-Instrumentos Contables	20%	D1- Publicar título V	10%	A1-Instrumentos Contables	30%
D2 - Publicar contenido contable	35%	A2-Registros Contables	50%	D2- Publicar contenido contable	35%	A2-Registros Contables	70%
D3 - Publicar contenido presupuestario	30%	A3-Reportes Contables	30%	D3 - Publicar contenido presupuestario	35%		
D4 - Publicar contenido programático	15%			D4 - Publicar contenido programático	20%		
	100%	Registro Presupuestarios	20%		100%	Registro Presupuestarios	20%
		B1-Clasificadores presupuestarios	15%			B1-Clasificadores presupuestarios	40%
		B2-Registros presupuestarios	35%			B2-Registros presupuestarios	60%
		B3-Reportes presupuestarios	30%				
		B4-Reportes programáticos	20%				
		Registros Administrativos	20%			Registros Administrativos	20%
		C1-Control de bienes y Documentos soporte	50%			C1-Control de bienes	50%
		C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	50%			C2-Documentos soporte	50%
		Transparencia	25%			Transparencia	25%
		D1 - Publicar título V	10%			D1 - Publicar título V	50%
		D2 - Publicar contenido contable	30%			D5 - Publicar otras obligaciones	50%
		D3 - Publicar contenido presupuestario	30%				100%
		D4 - Publicar contenido programático	20%				
		D5 - Publicar otras obligaciones	10%				
			100%				

Municipios Mayores							
Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3		Periodo 4	
	Ponderación		Ponderación		Ponderación		Ponderación
Transparencia	100%	Registros Contables	30%	Transparencia	40%	Registros Contables	35%
D1 - Publicar título V	45%	A1-Instrumentos Contables	20%	D1- Publicar título V	40%	A1-Instrumentos Contables	30%
D2 - Publicar contenido contable	20%	A2-Registros Contables	50%	D2- Publicar contenido contable	25%	A2-Registros Contables	70%
D3 - Publicar contenido presupuestario	20%	A3-Reportes Contables	30%	D3 - Publicar contenido presupuestario	20%		
D4 - Publicar contenido programático	15%			D4 - Publicar contenido programático	10%		
	100%	Registro Presupuestarios	20%	D5 - Publicar otras obligaciones	5%	Registro Presupuestarios	20%
		B1-Clasificadores presupuestarios	15%			B1-Clasificadores presupuestarios	40%
		B2-Registros presupuestarios	35%	Cuenta Pública	60%	B2-Registros presupuestarios	60%
		B3-Reportes presupuestarios	30%	E1-Resultados Generales y Consolidados	15%		
		B4-Reportes programáticos	20%	E8- Información Financiera del Municipio	60%		
				E9- Tomo del Sector Paramunicipal	20%		
		Registros Administrativos	20%	E10- Información Financiera Consolidada del Sector Paramunicipal	5%	Registros Administrativos	20%
		C1-Control de bienes y Documentos soporte	50%		100%	C1-Control de bienes y Documentos soporte	50%
		C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	50%			C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	50%
		Transparencia	30%			Transparencia	25%
		D1 - Publicar título V	20%			D1 - Publicar título V	85%
		D2 - Publicar contenido contable	30%			D5 - Publicar otras obligaciones	15%
		D3 - Publicar contenido presupuestario	20%				100%
		D4 - Publicar contenido programático	15%				
		D5 - Publicar otras obligaciones	15%				
			100%				

Municipios Menores							
Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3		Periodo 4	
	Ponderación		Ponderación		Ponderación		Ponderación
Transparencia	100%	Registros Contables	30%	Transparencia	40%	Registros Contables	35%
D1 - Publicar título V	60%	A1-Instrumentos Contables	20%	D1- Publicar título V	70%	A1-Instrumentos Contables	30%
D2 - Publicar contenido contable	20%	A2-Registros Contables	50%	D2- Publicar contenido contable	10%	A2-Registros Contables	70%
D3 - Publicar contenido presupuestario	20%	A3-Reportes Contables	30%	D3 - Publicar contenido presupuestario	10%		
	100%			D4 - Publicar contenido programático	0%		
		Registro Presupuestarios	20%	D5 - Publicar otras obligaciones	10%	Registro Presupuestarios	20%
		B1-Clasificadores presupuestarios	20%			B1-Clasificadores presupuestarios	40%
		B2-Registros presupuestarios	60%	Cuenta Pública	60%	B2-Registros presupuestarios	60%
		B3-Reportes presupuestarios	20%	E1-Resultados Generales y Consolidados	10%	B3-Reportes presupuestarios	0%
				E8- Información Financiera del Municipio	60%	B4-Reportes programáticos	0%
				E9- Tomo del Sector Paramunicipal	20%		
		Registros Administrativos	20%	E10- Información Financiera Consolidada del Sector Paramunicipal	10%	Registros Administrativos	20%
		C1-Control de bienes y Documentos soporte	50%		100%	C1-Control de bienes y Documentos soporte	50%
		C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	50%			C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	50%
		Transparencia	30%			Transparencia	25%
		D1 - Publicar título V	40%			D1 - Publicar título V	85%
		D2 - Publicar contenido contable	20%			D5 - Publicar otras obligaciones	15%
		D3 - Publicar contenido presupuestario	20%				100%
		D5 - Publicar otras obligaciones	20%				
			100%				

Paramunicipales Mayores							
Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3		Periodo 4	
	Ponderación		Ponderación		Ponderación		Ponderación
Transparencia	100%	Registros Contables	35%	Transparencia	100%	Registros Contables	35%
D1 - Publicar título V	20%	A1-Instrumentos Contables	20%	D1- Publicar título V	10%	A1-Instrumentos Contables	30%
D2 - Publicar contenido contable	35%	A2-Registros Contables	50%	D2- Publicar contenido contable	35%	A2-Registros Contables	70%
D3 - Publicar contenido presupuestario	30%	A3-Reportes Contables	30%	D3 - Publicar contenido presupuestario	35%		
D4 - Publicar contenido programático	15%			D4 - Publicar contenido programático	20%		
	100%	Registro Presupuestarios	20%		100%	Registro Presupuestarios	20%
		B1-Clasificadores presupuestarios	15%			B1-Clasificadores presupuestarios	40%
		B2-Registros presupuestarios	35%			B2-Registros presupuestarios	60%
		B3-Reportes presupuestarios	30%				
		B4-Reportes programáticos	20%				
		Registros Administrativos	20%			Registros Administrativos	20%
		C1-Control de bienes y Documentos soporte	80%			C1-Control de bienes	80%
		C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	20%			C2-Documentos soporte	20%
		Transparencia	25%			Transparencia	25%
		D1 - Publicar título V	10%			D1 - Publicar título V	50%
		D2 - Publicar contenido contable	30%			D5 - Publicar otras obligaciones	50%
		D3 - Publicar contenido presupuestario	30%				100%
		D4 - Publicar contenido programático	20%				
		D5 - Publicar otras obligaciones	10%				
			100%				

Paramunicipales Menores							
Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3		Periodo 4	
Transparencia	Ponderación	Registros Contables	Ponderación	Transparencia	Ponderación	Registros Contables	Ponderación
D1 - Publicar título V	20%	A1-Instrumentos Contables	20%	D1- Publicar título V	20%	A1-Instrumentos Contables	30%
D2 - Publicar contenido contable	40%	A2-Registros Contables	50%	D2- Publicar contenido contable	40%	A2-Registros Contables	70%
D3 - Publicar contenido presupuestario	40%	A3-Reportes Contables	30%	D3 - Publicar contenido presupuestario	40%		
	100%				100%		
		Registro Presupuestarios	20%			Registro Presupuestarios	20%
		B1-Clasificadores presupuestarios	20%			B1-Clasificadores presupuestarios	30%
		B2-Registros presupuestarios	50%			B2-Registros presupuestarios	70%
		B3-Reportes presupuestarios	30%				
		Registros Administrativos	20%			Registros Administrativos	20%
		C1-Control de bienes y Documentos soporte	80%			C1-Control de bienes	80%
		C2-Recursos federales y Pagos electrónicos	20%			C2-Documentos soporte	20%
		Transparencia	25%			Transparencia	25%
		D1 - Publicar título V	10%			D1 - Publicar título V	50%
		D2 - Publicar contenido contable	40%			D5 - Publicar otras obligaciones	50%
		D3 - Publicar contenido presupuestario	40%				
		D5 - Publicar otras obligaciones	10%				
			100%				100%

7.4.2. Ponderación por reactivo

Apartados A, B, C y D.

La evaluación por reactivo será con 4 ponderaciones:

- A. Cumplimiento alto.
- B. Cumplimiento medio.
- C. Cumplimiento bajo.
- D. Incumplimiento.

Cada respuesta proporciona una cantidad de puntos acumulables para efectos de la ponderación final (100, 80, 60 y 0, respectivamente). Los entes públicos y las EFSL deberán identificar en cuál supuesto se encuentran con base en los criterios proporcionados.

Apartado E: Cuenta Pública

Para efectos de cuenta pública se considerarán dos tipos de ponderaciones:

- A. Valorativas:
 - a. Sí cumple.
 - b. No cumple.
- B. Numéricas.
 - a. Numerador: Número de entidades que presentaron información.
 - b. Denominador: Número de entidades que debieron presentaron información.

De las 6 clasificaciones administrativas que deben consolidarse, 2 de ellas no serán evaluadas en municipios, debido a que las *instituciones públicas de seguridad social*, es contemplada en la Clasificación Administrativa como una figura aplicable a la Federación y Entidades Federativas,

pero no se encuentra definida dicha clasificación para municipios; por otro lado, derivado de un diagnóstico previo se identificó que no existen *fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria* en municipios.

7.4.3. Informes

En un ejercicio fiscal deberán presentarse 4 periodos, correspondientes a cada uno de los periodos trimestrales; en este sentido, se deberá generar un informe por cada periodo.

Cada ente público podrá consultar sus respectivos resultados en la plataforma de los entes públicos; por otro lado, en la herramienta de análisis tanto la EFSL, el CACEF, CONAC y ASF tendrán acceso a los resultados de los entes públicos; siendo el permiso de los dos últimos sobre cualquier ente público del país, mientras que en los dos primeros, solo sobre su respectiva entidad federativa.

	Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
Periodo	1º	2º	3º	4º
Información a difundir	Transparencia	Transparencia Registros	Transparencia Cuenta Pública	Transparencia Registros
Valida la información y evidencia del cumplimiento presentadas a través de SEvAC	EFSL	EFSL	EFSL	EFSL
Elabora informe generado en el SEvAC y lo envía al CONAC	CACEF	CACEF	CACEF	CACEF

El informe a presentarse contendrá los resultados por Apartado y se presentará ante el CACEF para su aprobación; el envío será en dos vías: la versión impresa aprobada por el CACEF y la versión en digital que se contiene en la plataforma SEvAC, la cual debe contener los mismos resultados.